INVITACIÓN N**°. IRE/SOPDU/DCSCOP/002/2024**

**ACTA DE FALLO**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **09:30** horas del día  **11 de octubre de 2024** reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/SOPDU/DCSCOP/002/2024** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 38 fracción II, 39 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **UBICACIÓN** |
| **Rehabilitación de drenaje sanitario en calle División del Norte, colonia Santa María, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** | MUNICIPIO: **067 OAXACA DE JUÁREZ**  REGIÓN: **08 VALLES CENTRALES** |

Se informa que se encuentra presente la **C. Paola Urban Hernández,** representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción II y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **26 de septiembre de 2024**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas **N° IRE/SOPDU/DCSCOP/002/2024** fueron adquiridas por el siguiente Invitado:

* **GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V.**
* **CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.**
* **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.**

Con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **30 de septiembre de 2024** a las **10:30** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capitulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **04 de octubre de 2024** a las **10:30** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y las empresas: **GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V. y INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** rubricaron el **anexo 20** como se indica en la convocatoria de la Invitación Restringida a cuando menos Tres contratistas que nos ocupa.

A continuación, se mencionan las propuestas de los Invitados que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: **Rehabilitación de drenaje sanitario en calle División del Norte, colonia Santa María, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.,** motivo de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

* **GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V.**
* **CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.**
* **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **08 de octubre de 2024** a las **10:30 horas**, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción I, Capitulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **RESULTADO** |
| 1 | **GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V.** | **ACEPTADA** |
| 2 | **CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.** | **DESECHADA** |
| 3 | **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** | **ACEPTADA** |

**PROPUESTA DESECHADA**

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la invitación y la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s) por la(s) empresa(s): **CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.** se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la Invitación restringida con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la Invitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

*I. - Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Invitación restringida , la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado.*

EMPRESA: **CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A. DE C.V.**

INCUMPLIMIENTO:

La empresa **Incumplió** con lo solicitado en las bases de esta Invitación restringida, específicamente en el capítulo *4 Anexos: 4.1*

*Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 DOCUMENTOS LEGALES y 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS* como se describe a continuación:

*4.1.2 DOCUMENTOS LEGALES*

ANEXO 3 Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2023 para personas físicas (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2023 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera y Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del tercer trimestre del año 2024 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) anexando copia simple de identificación oficial, copia fotostática del registro ante la S.H.C.P y cédula profesional del Contador, (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera

***La empresa integra Estados financieros del segundo trimestre del año 2024, sin embargo, los solicitados son del tercer trimestre del año 2024, incumpliendo con lo requerido en las bases de esta invitación restringida a cuando menos tres contratistas.***

*4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS*

ANEXO 9 Copias certificadas en original de la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y del Municipio de Oaxaca de Juárez:

• Copia certificada en original de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y

• Copia certificada en original de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**La empresa integra copias certificadas de la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones y del Municipio de Oaxaca de Juárez, sin embargo, no presenta las copias certificadas en original, adicionalmente no cuentan con la firma autógrafa del DRO ni la leyenda de la obra motivo del procedimiento, incumpliendo con lo solicitado en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas.**

ANEXO 14 B) En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del participante deberá exhibir las facturas que amparen lo anterior, en original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta. En el caso de que el participante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en original de acuerdo al formato proporcionado en la guía de llenado, en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral que arrende dicha maquina o equipo de construcción y en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. **El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

***La empresa integra carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la maquinaria y equipo de construcción, sin embargo, dicho documento no cuenta con el sello de la empresa arrendadora, como lo solicita* las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas.**

Por lo que su propuesta **se desecha** con base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8,2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado".

*c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté* ***incompleta****, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.*

*f) Que algún rubro en lo individual esté* ***incompleto,*** *presente errores o se encuentre mal calculado.*

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas se determinó como **SOLVENTES** a la empresa(s)**: GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** para que siguieran participando en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas ; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día **08 de octubre de 2024**,para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que con fecha **08 de octubre de 2024** a las **08:35 horas**, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **IMPORTE CON I.V.A.** |
| 1 | **GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V.** | **$ 2,635,709.14(Dos millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos nueve pesos 14/100)** |
| 2 | **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** | **$ 2,690,677.20(Dos millones seiscientos noventa mil seiscientos setenta y siete pesos 20/100)** |

De las propuesta económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): **Rehabilitación de drenaje sanitario en calle División del Norte, colonia Santa María, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.,** motivo de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** no cumplió con los requisitos exigidos.

EMPRESA: **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.**

INCUMPLIMIENTO:

La empresa **Incumplió** con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo *4 Anexos: 4.2*

*CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA,* como se describe a continuación:

***La empresa oferta un importe que rebasa la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio para la ejecución de la obra, afectando la solvencia económica de la misma; por lo que en base*** en los numerales 5.2. “De la adjudicación” y 8. “Causas de descalificación”, de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. “Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado” que establece: **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

***q)*** *Por ofertar importes que* ***rebasen la cobertura presupuestal autorizada*** *por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.*

El análisis de la proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron los establecidos en el numeral **5.2** de las bases de la Invitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como **SOLVENTE** de la(s) empresa(s): **GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V.**

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción II, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas a la empresa: **GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día **14 de octubre de 2024,** a las **09:30** horas, **bajo los siguientes terminos:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBRA** | **No. CONTRATO** | **IMPORTE** | **ANTICIPO** | **PERIODO DE EJECUCION** | **INICIO** | **TERMINO** |
| **Rehabilitación de drenaje sanitario en calle División del Norte, colonia Santa María, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** | **DCSyCOP/IRE/FIII-094/2024** | **$ 2,635,709.14(Dos millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos nueve pesos 14/100)** | **$ 790,712.74 (Seiscientos noventa mil setecientos doce pesos 74/100 M.N.)** | **78 días naturales** | **15 de octubre de 2024** | **31 de diciembre de 2024** |

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la **Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez** **e Identificación Oficial (INE).**

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C**. Ing. Armando Cruz Mendoza**, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

1. **Escrito de inicio de los trabajos.**
2. **Escrito de designación de superintendente de obra.**
3. **Escrito de designación del Director responsable de obra.**
4. **Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).**
5. **Curriculum de laboratorio certificado por SCT.**
6. **Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.**
7. **Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.**

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de **cinco días hábiles contados** a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **09:40 horas** del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

**POR LOS INVITADOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO** | **FIRMA** |
| 1 | **GR CONSTRUCTOR MS, S.A. DE C.V.** |  |  |
| 2 | **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** |  |  |

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública |  |

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallocorrespondiente a la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas no**. IRE/SOPDU/DCSCOP/002/2024**, para la adjudicación de la obra: **Rehabilitación de drenaje sanitario en calle División del Norte, colonia Santa María, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, de fecha **11 de octubre de 2024**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------